

Decreto N° 1338, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Miches
a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9388, del 1° de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1338

VISTA la Resolución N° 4—74, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Miches, en fecha 25 de abril de 1974;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, del 10 de febrero de 1956 y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayto. del Municipio de Miches a vender en favor de la señora Juana Alburquerque, el solar N° 2, de la Manzana N° 53, ubicado dentro de la Parcela N° 1 del Distrito Catastral N° 48—1ra. parte, con área de 219.94 metros cuadrados, por el precio de RD\$439.88. La mencionada señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para ser destinada a su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER